



DECRETO ALCALDICIO N° 1789 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1548 de fecha 25.06.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por "Adquisición de 16 tortas", con motivo de realizarse el 1er Malón del Adulto, Mayor, para atención adultos mayores integrantes de 15 clubes asociados a la UCAM de Requinoa, el día 26.06.2015, desde las 15:00 horas en el Gimnasio Municipal de Requinoa. De acuerdo a cotizaciones recibidas sugiere los servicios del proveedor Sra. María Graciela Guajardo Carrasco, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 157.220 impuesto incluido, por calidad y experiencia en el rubro. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por "Adquisición de 16 tortas", con motivo de realizarse el 1er Malón del Adulto Mayor, para atención adultos mayores integrantes de 15 clubes asociados a la UCAM de Requinoa, el día 26.06.2015, desde las 15:00 horas en el Gimnasio Municipal de Requinoa, al proveedor Sra. María Graciela Guajardo Carrasco, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 157.220 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/CPMD/LZO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo